ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 05/2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2014 – PARA LA ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AD REFERENDUM PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL 2015/2016

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los siete días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 11:16 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 251/2014, de fecha 27/06/2014**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2014 – PARA LA ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AD REFERENDUM PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL 2015/2016"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

Abg. Derlis José María Benítez Echeverría, Secretario de Gobierno.
Abg. Lourdes María Cordone Quevedo, Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 07/04/2015.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Nieves Rodríguez Braun, BRUMILA S.A. y EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constatan las siguientes observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Nieves Rodríguez Braun

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de seguro de Nº 24.0016.13377 emitida por Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Debidamente extendido, obrantes en folios del 4 al 5.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	El oferente es Empresa Unipersonal.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	El oferente es el firmante de la Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Activo en Constancia SIPE y obrante en foja 34, verificado y a entera satisfacción de la convocante.	CUMPLE

Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1342712, de fecha 30/03/2015, obrante en foja 74 (setenta y cuatro).

BRUMILA S.A.

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de seguro de Nº 24.0016.13351 emitida por Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A., vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Planilla de precio extendido en formato erróneo, documentos no están foliados.	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica,	Activo en Constancia SIPE, verificado y a entera	CUMPLE

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	satisfacción de la convocante.	
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Activo en Constancia SIPE, verificado y a entera satisfacción de la convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Activo en Constancia SIPE, verificado y a entera satisfacción de la convocante.	CUMPLE

Presenta CONSTANCIA SIPE N° 1342962, de fecha 01/04/2015.

EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.

Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de seguro de N° 1.1508.000949.000 emitida por El Comercio Paraguayo, vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Debidamente extendido, obrantes en folios del 6 al 7.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Activo en Constancia SIPE y obrante en folios del 14 al 22, verificado y a entera satisfacción de la convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Activo en Constancia SIPE y obrante en folios del 23 al 26, extendido suficientemente al firmante de la oferta a entera satisfacción de la convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Documento ACTIVO en Constancia SIPE y obrante en foja 9, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE

Presenta CONSTANCIA SIPE N° 1343095, de fecha 06/04/2015, obrante en foja 13 (trece).

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se puede colegir que las empresas:
BLANCA NIEVES COMERCIAL de Blanca Nieves Rodríguez Braun y EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A., CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.
La oferta presentada por la empresa BRUMILA S.A., conforme se constata en el cuadro arriba, ha sido minuciosamente verificada por el Comité Evaluador, en razón de que por error había sido considerada como descalificada en el Acto de apertura y posterior a las verificaciones se ha constatado que la misma ha presentado la planilla de precios sin discriminar los Lotes a los cuales se presenta, y en un formato distinto al solicitado, por lo que será DESESTIMADA por haber desatendido la ADENDA N° 2 y redactado la Planilla de Precios (documento sustancial) en formato distinto, obviando la división por LOTES solicitada en el PBC, conforme al cuadro más arriba.

Atendiendo a al sistema de Adjudicación definido para el presente llamado habiéndose verificado que todos los LOTES tienen ofertas evaluables, se procede en este punto a agrupar las los LOTES por oferente para poder analizarlas en conjunto en cuanto al cumplimiento de todos los recaudos solicitados en el PBC por tratarse del mismo producto ofertado en todos los LOTES, se ha adoptado este sistema de adjudicación para el presente llamado teniendo en cuenta criterios territoriales.

Prosiguiendo con la evaluación, se confecciona el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, adjunto al presente, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la única oferta económica para el **Lote 1** (uno) y el **Lote 5** (cinco) la propuesta de la empresa EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A. y para el **Lote 2** (dos), **Lote 3** (tres) y **Lote 4** (cuatro), la presentada por la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES, conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 07/04/2015. Se verificará primeramente la oferta por la empresa EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A. por el **Lote 1** y **Lote 5**.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A. por el Lote 1 y Lote 5, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la firma citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES – EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.	
OFERENTES INDIVIDUALES. **PERSONAS JURÍDICAS.**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Julio A. Quevedo Ortiz
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE
Copia autenticada del Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	CUMPLE
Certificado vigente de habilitación transporte expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA) para productos y subproductos comestibles de origen animal.	CUMPLE
Evidencia documental que compruebe que el oferente cumple con lo establecido en la ley Nº 836/80 y con todas las normativas vigentes a la fecha del acto de apertura y posterior a la firma del contrato. En cuanto a los establecimientos en donde se elaborarán los alimentos, igualmente deberán adecuarse a las normativas legales vigentes.	CUMPLE
DOCUMENTOS, QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA.	
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	CUMPLE
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	CUMPLE
Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II	CUMPLE
Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o;	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	NO APLICA
Balance de los años 2012, 2013 que deberán estar acompañados con los correspondientes ratios.	CUMPLE
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO	
Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones y demás datos requeridos de los bienes.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE

A continuación se han analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2012 – 2013).
Nivel de endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2012 – 2013).
Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, (2012 – 2013) no deberá ser negativo.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	Observación
Oferente	Mayor o igual a 1, promedio de los 3 últimos años.	Menor a 0.8, promedio de los 3 últimos años	El promedio no deberá ser negativo.	
EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.	48.07	0.11	2%	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A., queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación** para el Lote 1 y Lote 5, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentales exigidos en el PBC.

Seguidamente, se observa el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, adjunto al presente y se pasa a evaluar las ofertas correspondientes al **Lote 2, Lote4 y Lote 4**, presentado por la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES, conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 07/04/2015 como la mejor oferta económica.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la firma citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS LEGALES – COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Nieves Rodríguez Braun	
OFERENTES INDIVIDUALES. **PERSONAS FISICAS.**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE
Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	CUMPLE
DOCUMENTOS, QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA.	
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	CUMPLE
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	CUMPLE
Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II	CUMPLE
Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o;	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Balance de los años 2012, 2013 que deberán estar acompañados con los correspondientes ratios.	CUMPLE
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO	
Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones y demás datos requeridos de los bienes.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE

A continuación se han analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA

Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2012 – 2013).
Nivel de endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2012 – 2013).
Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, (2012 – 2013) no deberá ser negativo.

PARAMETRO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	Observación
Oferente	Mayor o igual a 1, promedio de los 3 últimos años.	Menor a 0.8, promedio de los 3 últimos años	El promedio no deberá ser negativo.	
COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Nieves Rodríguez Braun	1.29	0.65	3%	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Nieves Rodríguez Braun, queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación** en el Lote 2, Lote 3 y Lote 4, puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentales exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité sugiere la adjudicación de la siguiente manera:

Agrupado por LOTE

EMPRESA	LOTE	MONTO
EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.	LOTE 1 – PEDRO JUAN CABALLERO	Gs. 6.950.820.000 (Guaraníes seis mil novecientos cincuenta millones, ochocientos veinte mil)
COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Nieves Rodríguez Braun	LOTE 2 – BELLA VISTA	Gs. 1.447.092.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos cuarenta y siete millones, noventa y dos mil)
COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Nieves Rodríguez Braun	LOTE 3 – CAPITAN BADO	Gs. 952.479.000 (Guaraníes novecientos cincuenta y dos millones, cuatrocientos setenta y nueve mil)
COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Nieves Rodríguez Braun	LOTE 4 – ZANJA PYTA	Gs. 358.981.200 (Guaraníes trescientos cincuenta y ocho millones, novecientos ochenta y un mil, doscientos)
EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.	LOTE 5 – ESCUELAS INDIGENAS	Gs. 5.385.470.400 (Guaraníes cinco mil trescientos ochenta y cinco millones, cuatrocientos setenta mil cuatrocientos)
	TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 15.094.842.600 (Guaraníes quince mil noventa y cuatro millones, ochocientos cuarenta y dos mil, seiscientos)**

Abg. Derlis Benítez
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Agrupado por Empresa Oferente

EMPRESA	LOTE	MONTO
EMPRENDIMIENTOS MARISOL S.A.	LOTE 1 y LOTE 5	Gs. 12.336.290.400 (Guaraníes doce mil trescientos treinta y seis millones, doscientos noventa mil, cuatrocientos)
COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Nieves Rodríguez Braun	LOTE 2, LOTE 3 y LOTE 4	Gs. 2.758.552.200 (Guaraníes dos mil setecientos cincuenta y ocho millones, quinientos cincuenta y dos mil, doscientos)
	TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 15.094.842.600 (Guaraníes quince mil noventa y cuatro millones, ochocientos cuarenta y dos mil, seiscientos)**

Finalmente, en fecha 07/04/2014, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Derlis José María Benítez Echeverría
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Lourdes María Cordone Quevedo
Miembro Comité de Evaluación